

Sociedad Anónima», todo ello referido al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2003, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio y de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2003, adoptados por la Junta general ordinaria celebrada el 28 de abril de 2004, y en lo menester, aprobar las referidas cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación del resultado y gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio 2003.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas, dejando sin efecto la concedida por la Junta general ordinaria de 28 de abril de 2004.

Quinto.—Reestructuración del Consejo de Administración, con renovación y, en su caso, nombramiento y/o reelección de Consejeros, fijación de su número entre el máximo y el mínimo establecido en los Estatutos sociales.

Sexto.—Elección o, en su caso, reelección de los Auditores de la sociedad.

Séptimo.—Autorización a los miembros del Consejo de Administración para la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos, así como para efectuar el depósito de cuentas.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria de accionistas.

Podrán asistir a esta Junta general los accionistas que acrediten tal condición, debiendo tener para ello inscrita su titularidad, con un mínimo de cinco días de antelación a la fecha señalada para su celebración, en el libro Registro de Acciones Nominativas, o mediante cualquier otro medio sustitutorio que acredite tal condición.

El derecho de asistencia podrá delegarse en cualquier persona, aunque no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de la sociedad de examinar, a partir de esta convocatoria, en el domicilio social, los documentos relativos a las cuentas anuales que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, dichos documentos e informes y a solicitar las aclaraciones que estimen precisas respecto a los mismos.

Gelida (Barcelona), 16 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón Larraya Mendía.—13.813.

HIDROELÉCTRICA DEL CANTÁBRICO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General de Accionistas

Con intervención y conformidad de su Letrado Asesor, el Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar, en primera y única convocatoria, a las doce horas del día 28 de abril de 2005, en el domicilio social, Plaza de la Gesta, 2, 33007 Oviedo, para que en ella se traten, deliberen y se tomen las resoluciones que procedan sobre los asuntos que se expresan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, tanto de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima» como de su Grupo Consolidado de Sociedades, y de la propuesta de aplicación del resultado de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2004, así como de la gestión social en el mismo ejercicio.

Segundo.—Ratificación del nombramiento de cinco Consejeros por cooptación.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la Socie-

dad, directamente o a través de Sociedades del Grupo, con sujeción a los límites y requisitos establecidos en el artículo 75 y en la Disposición Adicional Primera de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas concordantes, así como ratificación de las adquisiciones realizadas hasta la fecha de la Junta General de Accionistas.

Cuarto.—Fijación de la retribución de los Administradores de la Sociedad, conforme al artículo 31.º-4.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Revocación de los Auditores de Cuentas de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima» y del Grupo Consolidado de Sociedades de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Sexto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima» y del Grupo Consolidado de Sociedades de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Séptimo.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos, pagarés de empresa o cualesquiera otros valores o efectos no convertibles en acciones que sirvan para reconocer o crear deuda, todo ello con sujeción a la legislación vigente, y autorización al Consejo de Administración para admitir y excluir de negociación en mercados secundarios organizados, españoles o extranjeros, las obligaciones, bonos, pagarés u otros valores emitidos o que se emitan.

Octavo.—Delegación para la ejecución de los acuerdos que se adopten sobre los anteriores extremos, para su constancia en escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil, incluso para proceder a las rectificaciones a que pudiera haber lugar, a tenor de la calificación, verbal o escrita, del señor Registrador Mercantil.

Noveno.—Redacción y aprobación del Acta de la Junta General de Accionistas.

Podrán asistir a la Junta los accionistas poseedores, como mínimo, de 5.000 acciones y que, con cinco días de antelación, cuando menos, a aquel en que se ha de celebrar la reunión hayan acreditado tener las acciones a su nombre aportando el certificado acreditativo de su depósito en una entidad autorizada que expedirá las correspondientes tarjetas de asistencia, que se facilitarán, igualmente, en su caso, por la propia sociedad en el domicilio social, plaza de la Gesta, 2, Oviedo, previa acreditación de la titularidad de las acciones.

Los accionistas de menor participación podrán agruparse y conferir su representación a uno de ellos, que obtendrá así el derecho a la asistencia y voto. Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre la materia en los estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas.

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir su voto mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia. En el caso de medios electrónicos o de comunicación a distancia, el accionista deberá emitir su voto bajo firma electrónica reconocida u otra garantía que el órgano de administración estime idónea para asegurar debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto. Los votos emitidos mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia deberán ser recibidos por la sociedad a más tardar el día hábil anterior al previsto para la celebración de la Junta, y la asistencia personal del votante a la Junta o la de su representante tendrá el valor de revocación del voto.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Los Administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los Administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes a la terminación de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, el Informe de los Auditores de Cuentas, el Informe Anual

de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio de 2004 y el resto de la documentación que prescribe la Ley y pedir la entrega o el envío gratuito de todos los documentos mencionados.

Oviedo, 7 de abril de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Menéndez Menéndez. 13.802.

INDUSTRIAS DEL FENAR, S. A.

Convocatoria de Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado con intervención del Letrado Asesor, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que habrá de celebrarse en calle Ramón y Cajal, n.º 103, de la Robla (León), el día 5 de mayo de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 6 de mayo de 2005, a la misma hora, en segunda convocatoria, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y la propuesta sobre la aplicación del resultado correspondiente todo ello al ejercicio 2004, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de accionistas.

Desde la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Se prevé que la Junta tendrá lugar en segunda convocatoria.

La Robla, 10 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Manuel del Valle Ramírez de Verger.—12.851.

INFORMACIÓN, GESTIÓN Y MARKETING, S. L.

Edicto

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 1/05 sobre ejecución a instancia de Mónica Rosa Nieto, Alain Francisco Márquez Machuca, Sonia López Hernández, Sergio Luis Yusta Gilabert y Rocío Martínez Esponosa, contra Información, Gestión y Marketing, S. L., en la que con fecha 11 de marzo de 2005 se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Parte dispositiva: Declarar al ejecutado Información, Gestión y Marketing, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 28.914,15 euros de principal, más 5.782,83 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 14 de febrero de 2005.—El/la Secretario judicial.—12.876.